



VIII. VALORACION PROVISIONAL DE MÉRITOS
«JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PORTUARIO.»

Modalidad de Contrato: Temporal. Contrato de duración determinada. Período de vigencia de la reserva de puesto de su titular (artículo 48.2 del Estatuto de los Trabajadores).

Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra de 7 de septiembre de 2020.
(Publicado en el B.O.P. de Pontevedra número 180, de 17 de septiembre de 2020)

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PORTUARIO						
Nº	Apellidos y nombre	D.N.I	a.1) Formación	a.2) Idiomas	a.3) Experiencia	Total
1.	CASTRO BLANCO CARLOS	XXXX5541-F	0,816			0,816
2.	SUÁREZ REY RAFAEL JOAQUÍN	3532XXXX-Z	14,74		50	64,74
3.	VÁZQUEZ VÁZQUEZ HUGO MANUEL	XXXX1522-D	4,26	0,5		4,76

Se establece un plazo para solicitar la revisión de las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos, que finaliza **el próximo viernes 23 de octubre de 2020**. Toda solicitud de revisión se deberá presentar en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra.

Marín, 20 de octubre de 2020

EL TRIBUNAL

Presidenta

Vocal

Ana M^a Crespo Trujillo

José Carlos Navarro Bernabeu

Vocal

Vocal

José Manuel Abad Patiño

Begoña González Sánchez